

QUILLOTA, 15 de Enero de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 605/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°411/2018 de 27 de Diciembre de 2018 de Sub-Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 15 de Enero de 2019, mediante el cual informa que de acuerdo a observación N°73/2018 del Director de Control Interno, se solicita completar en el punto N° 12 de Decreto Alcaldicio N°6590, de 07 de Junio de 2018, por lo anterior es que se solicita se rectifique lo que se mencionará en la parte resolutive de este Decreto Alcaldicio;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Factura electrónica N°167, emitido por la Sociedad de Servicios Técnicos Satto Limitada, por un monto \$8.191.971;
4. Decreto Alcaldicio N°6590 de 25 de Junio de 2018, que procedió a regularizar la contratación de los servicios técnicos de emergencia prestados por la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 001577, de 05 de Junio de 2018, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota;
6. Ordinario N°157/2018 de 26 de Mayo de 2018 de Sub Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en el que solicita disponibilidad presupuestaria para reparar intersección;
7. Informe Técnico N°21/2018, de 26 de Mayo de 2018 de SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.;
8. Fotografías;
9. Parte N°01382 de 26 de Mayo de 2018 de Carabineros de la Cuarta Comisaria de Quillota;
10. Autorización de 26 de Mayo de 2018 de Sub Director de Tránsito y Transporte Público, en la que se le autorizó a SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA., para proceder a desconectar cables energizados que alimenta poste colisionado, se apaga cruce para despejar la vía debiendo desmantelar lámpara vehicular y cortar poste doblado a raíz del impacto, se retira material colisionado, se cambian módulos quemados de semáforos;
11. Acta de Recepción de 04 de Junio de 2018 de Sub Director de Tránsito y Transporte Público, en el que el Director de Tránsito recepciona satisfactoriamente los trabajos de reparación realizados por SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.;
12. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Visto N°12 del Decreto Alcaldicio N°6590 de 07 de Junio de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice "Autorización de 26 de MAYO de 2018".

- Debe decir " AUTORIZACION DE 26 DE MAYO DE 2018;EMITIDA POR EL SUB DIRECTOR DE TRANSITO AUTORIZA A LA EMPRESA SOCIEDAD DE SERVICIOS TECNICOS SATTO LTDA, PARA PROCEDER A DESCONECTAR CABLES ENERGIZADOS QUE ALIMENTA POSTE COLISIONADO , SE APAGA CRUCE PARA DESPEJAR LA VIA DEBIENDO DESMANTELAR LAMPARA VEHICULAR Y CORTAR POSTE DOBLADO A RAIZ DEL IMPACTO, SE RETIRA MATERIAL COLISONADO , SE CAMBIAN MODULOS QUEMADOS DE SEMAFOROS EN LA INTERSECCION DE AVDA. ALBERDI CON NEMESIO ANTUNEZ, INFORME TECNICO N°21/2018, POR UN VALOR DE \$1.684.739 IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°6590 de 07 de Junio de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Tránsito y Transporte Público las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Director de Tránsito y Transporte Público
3. Administración Municipal
4. Presupuesto
5. Interesado
6. Secretaría Municipal
7. Administración y Finanzas
8. Tránsito

LMG/PEA/maom.-